

\$ 471.60  
Carachilla Nat.

Hermosillo, Sonora; a 07 de Junio del 2000

Asunto: Se presenta pliego de demandas de la Sección 54 del S.N.T.E. al ISSSTESON

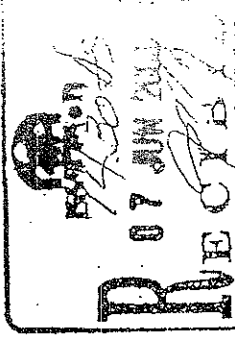
C. LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.-

AT'N: PROFR. LUIS MORENO  
BUSTAMANTE  
DIRECTOR GENERAL DE  
ISSSTESON

El Comité Ejecutivo de la Sección 54 del S.N.T.E. legítimo representante de los derechos sociales de los Trabajadores de la Educación, por mandato del XVI Congreso Nacional Ordinario y del XVII Congreso Seccional Extraordinario, comparece con el propósito de presentar el Pliego de Demandas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el cual sustentamos en lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, es legal y estatutariamente, el único organismo representativo para atender los asuntos económicos, laborales, asistenciales y profesionales de sus agremiados.
- II. Que la Sección 54 del S.N.T.E. representa legítimamente los derechos de los Trabajadores de la Educación al servicio del Estado de Sonora, como una organización sindical investida con autoridad suficiente para atender las demandas de sus agremiados.



- III. Que el derecho a la protección de la salud es garantía social, sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que el Gobierno Federal impulsa la protección y prestaciones oportunas, eficaces, equitativas y humanitarias.
- V. Que el gobierno Estatal retoma la política de seguridad Social, impulsada por el gobierno Federal, con el propósito de pugnar al mejoramiento de las condiciones de bienestar social para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- VI. Que la Sección 54 del S.N.T.E. ha sido y es pilar fundamental del ISSSTESON desde su creación, actuando en estos tiempos de forma corresponsable, coadyuvando en el análisis de la problemática actual de manera propositiva.
- VII. Que las conquistas logradas en materia de seguridad social por nuestra organización Sindical Sección 54 del S.N.T.E. son irrenunciables y continuará luchando por más beneficios para el Trabajador de la Educación.

Por lo anteriormente expuesto:

### DEMANDAMOS

### SERVICIOS MEDICOS

1. Que el ISSSTESON garantice el surtido de medicamentos en sus farmacias y depósitos, de no tenerlo subrogarlo de inmediato.
2. Que se incremente la afiliación tanto de médicos generales como de especialistas.
3. Que se amplíe el servicio de odontología subrogado, en la ciudad de Hermosillo.
4. Que se cumpla el compromiso establecido de crear un centro de abastos en Moctezuma, que beneficiaría a toda la sierra sonorense.
- \* 5. Que el Instituto brinde el servicio de Litotripsia Extracorporea, sin costo para el trabajador.

6. Apoyo extraordinario para aquellos casos que no cubre el servicio normal del Instituto.
7. Que la canastilla de maternidad que se otorga a la trabajadora de la educación, sea el equivalente a 12 salarios mínimos generales del D.F.
8. Que se autorice la afiliación de un médico y enfermera en la casa Club del Pensionado y Jubilado de la Sección 54 del S.N.T.E. de manera permanente.
9. Que dentro de los servicios que otorga el ISSSTESON, se incluya la PERIODONCIA.
10. Que se brinde apoyo del 50% para la adquisición de válvulas de corazón en los casos que se requieran.
11. Que se amplíe el servicio de Laparoscopia para aquellos casos que no sean cirugía de vesícula.
12. Que se autoricen los lentes de contacto sin costo para el trabajador.
13. Agilizar y afinar mecanismos para trámite de incapacidades médicas en el H. Dr. Ignacio Chávez (falta equipo y sistema de cómputo adecuados).
14. Crear módulos de atención médica en Agua Prieta, Cananea y Moctezuma.
15. Que en los módulos existentes se integren los servicios de Odontología y Pediatría.

## **PENSIONES**

1. Que se incrementen los días de aguinaldos a los Trabajadores de la Educación, Pensionados y Jubilados de la Sección 54 del S.N.T.E.
2. Que la ayuda por concepto de gastos de funeral incremente su importe a diez veces el salario mínimo general mensual.
3. Que se incremente el monto del concepto de pago póstumo, previo estudio que realicen compañías aseguradoras, en base a las cotizaciones de activos y pensionados.
4. Que se incremente en un 100% el pago póstumo extraordinario.
5. Que se incremente en un 100% el pago de concepto de Seguro de Retiro.

6. Que el pago por concepto de Seguro de Retiro que se entrega a los Trabajadores se otorgue con el 100% del monto que corresponda.
7. Que a los Trabajadores de la Educación que causen alta en la nómina de pensionados y jubilados durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, se les otorgue en la misma proporción y de forma automática los incrementos que reciben por uso y costumbre en el mes de Enero los Pensionados y Jubilados.
8. Que a los Trabajadores de la Educación que causaron alta en la nómina de Pensionados y Jubilados en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2000 se les otorgue el 10% de incremento en su pensión en los mismos términos que se cubrió a los Jubilados y Pensionados de ISSSTESON en el mes de Enero de 2000.
9. Que ISSSTESON establezca y opere un sistema ágil de pago de las pensiones a través de tarjetas bancarias a los compañeros Trabajadores de la Educación Pensionados y Jubilados.
10. Que se integre una comisión mixta ISSSTESON-SECCION 54 para que en un plazo no mayor de 60 días se analice y proyecte la creación de una casa-hogar para el Trabajador de la Educación Pensionado y Jubilado.

### **CREDITOS**

1. Que se incremente el monto mensual autorizado de préstamos a corto plazo a \$500,000.00.
2. Que se otorgue una partida especial de \$800,000.00 para préstamos de estudiantes en el mes de Junio.
3. Que se otorgue una partida especial equivalente al 25% del monto mensual para préstamos a corto plazo para Jubilados y Pensionados.
4. Que se iguale el monto mensual autorizado para préstamos prendarios en relación con los préstamos a corto plazo.
5. Que con el 25% de las recuperaciones de créditos prendarios y corto plazo se constituya un fondo para préstamos de automóviles con un criterio de préstamos a mediano plazo.
6. Que el monto de los préstamos a corto plazo y prendarios que se otorgan vía rápida se incremente en un 50%.

## CULTURA Y RECREACION

1. Que se incremente el techo financiero del Programa Cultural y Recreativo a \$350,000.00 anuales.
2. Que el Instituto edite una obra literaria al año de autoría de Trabajadores de la Educación en servicio activo.
3. Que ISSSTESON a través de FOVISSSTESON done terrenos o entregue en comodato a la Sección 54 para la construcción de Centros Recreativos.

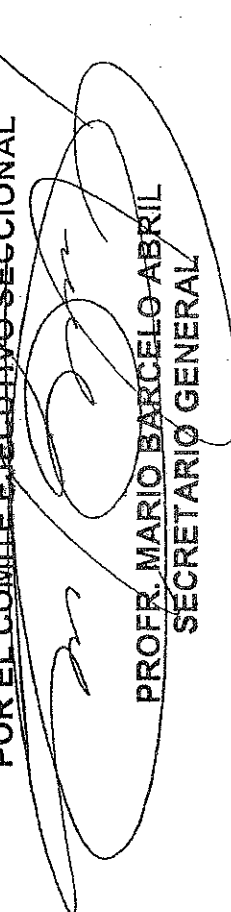
## VIVIENDA

1. Que se incremente a \$1'000,000.00 el monto mensual autorizado para préstamos hipotecarios de Trabajadores de la Educación de la Sección 54 del S.N.T.E.
2. Que se continúe con el programa de construcción de vivienda en Hermosillo, Nogales, Caborca, Guaymas y en aquellos lugares donde el Instituto cuente con reserva territorial.
3. Que se incremente la adquisición de reserva territorial, para su lotificación, urbanización y venta a los Trabajadores de la Educación. *Loa L. Carrasco*
4. Que ISSSTESON continúe otorgando financiamiento para el pago de pasivos adquiridos por concepto de vivienda de los Trabajadores de la Educación.

## BECAS

1. Que se incremente en un 100% el monto mensual autorizado para becas.

ATENTAMENTE  
"POR LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

  
PROFR. MARIO BARCELO-ABRIL  
SECRETARIO GENERAL